



CÓRDOBA, 04 FEB 2014

VISTO:

La nota presentada por el Profesor de la cátedra de INFORMÁTICA PLAN 2007,, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción de la Materia, nº 00082 del Libro nº 00099, de fecha 28 de octubre de 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por error involuntario con la condición de Ausente a la alumna: **PERNIGOTTI, Ariana Adelina,**

Que la cátedra previa verificación de sus archivos informa que a dicha alumna le corresponde la Calificación de 7 (siete),

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución nº 265/98 del H. Consejo Superior,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de la Materia de INFORMÁTICA PLAN 2007, de la carrera de Arquitectura, de fecha 28 de octubre 2012, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
PERNIGOTTI, Ariana Adelina	36447622	7 (siete)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 005 /13.-